



DAMIEN CENTER

Aviso de Prácticas de Privacidad

Contents

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD Y RECONOCIMIENTO 4
ESTE AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVISARLO DETENIDAMENTE. 4

Fecha Efectiva 4

Nuestras Responsabilidades 4

Cómo Podemos Usar y Divulgar su Información Médica Protegida 4
Según la ley, podemos usar o divulgar su información de salud protegida bajo ciertas circunstancias sin su permiso. Las siguientes categorías describen las diferentes formas en que podemos usar y divulgar su salud protegida..... 5
información. Para cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos lo que queremos decir y presentaremos algunos ejemplos. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones en una categoría. Sin embargo, todas las formas en que se nos permite usar y divulgar información estarán dentro de una de las categorías. 5

Para Tratamiento 5

Para pago..... 5

Para operaciones de atención médica 5

A socios comerciales 5

Según lo exige la ley 5

Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad 5

Situaciones Especiales..... 5

Donación de Organos y Tejidos 6

Militares y veteranos 6

Compensación de trabajadores..... 6

Riesgos para la salud pública 6

Actividades de supervisión de la salud 6

Demandas y Disputas 6

Cumplimiento de la ley 6
Podemos divulgar su información médica protegida si un funcionario encargado de hacer cumplir la ley nos lo solicita. 6

Forenses, médicos forenses y directores de funerarias..... 6

Actividades de inteligencia y seguridad nacional..... 7

Reclusos 7

Investigación 7

Recaudación de fondos..... 7

Divulgaciones requeridas..... 7

Auditorías gubernamentales..... 7

Divulgaciones para usted..... 7

Otras divulgaciones 7

Amigos cercanos y representantes personales..... 7

Cónyuges y otros miembros de la familia 7

Autorización 7

Tus Derechos 8

Derecho a inspeccionar y copiar 8

Derecho a modificar 8

Derecho a una contabilidad de divulgaciones..... 9

Derecho a solicitar restricciones..... 9

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales 9

Derecho a ser notificado de un incumplimiento..... 9

Derecho a una copia impresa de este aviso 9

Quejas.....10

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD Y RECONOCIMIENTO

ESTE AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVISARLO DETENIDAMENTE.

Este Aviso de prácticas de privacidad ("Aviso") describe la obligación legal de Damien Center ("DC") y sus derechos legales con respecto a su información de salud protegida que posee Damien Center según la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico de 1996 ("HIPAA"). Entre otras cosas, este Aviso describe cómo su información de salud protegida puede usarse o divulgarse para llevar a cabo tratamientos, pagos u operaciones de atención médica, o para cualquier otro propósito permitido o requerido por la ley.

Estamos obligados a proporcionarle este Aviso de prácticas de privacidad de conformidad con HIPAA.

La regla de privacidad de HIPAA protege solo cierta información médica conocida como "información de salud protegida" ("PHI"). Generalmente, la PHI es información de salud de identificación individual, incluida información demográfica, recopilada de usted o creada o recibida por un proveedor de atención médica, una cámara de compensación de atención médica, un plan de salud o su empleador en nombre de un plan de salud grupal, que se relaciona con :

1. Su salud o condición física o mental pasada, presente o futura; o
2. La prestación de atención médica a usted; o
3. El pago pasado, presente o futuro por la prestación de atención médica a usted.

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso o sobre nuestras prácticas de privacidad, comuníquese con el Oficial de Privacidad al (317) 632-0123.

Este Aviso no cubre la información de salud generada y mantenida por un hospital para los servicios hospitalarios que se le brindan a usted. Consulte el aviso de prácticas de privacidad del hospital para saber cómo el hospital usa o divulga su información médica protegida.

Fecha Efectiva

Este Aviso entra en vigor en julio de 2015.

Nuestras Responsabilidades

Estamos obligados por ley a:

- Mantener la privacidad de su información médica protegida;
- Proporcionarle ciertos derechos con respecto a su información de salud protegida;
- Proporcionarle una copia de este Aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información de salud protegida; y
- Seguir los términos del Aviso que está actualmente vigente.

Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este Aviso y de hacer nuevas disposiciones con respecto a su información de salud protegida que mantenemos, según lo permita o lo exija la ley. Si realizamos algún cambio importante en este Aviso, le proporcionaremos una copia de nuestro Aviso de prácticas de privacidad revisado de acuerdo con los métodos permitidos por la ley, que pueden incluir proporcionar el Aviso a pedido y en nuestra oficina.

Cómo Podemos Usar y Divulgar su Información Médica Protegida

Según la ley, podemos usar o divulgar su información de salud protegida bajo ciertas circunstancias sin su permiso. Las siguientes categorías describen las diferentes formas en que podemos usar y divulgar su salud protegida.

información. Para cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos lo que queremos decir y presentaremos algunos ejemplos. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones en una categoría. Sin embargo, todas las formas en que se nos permite usar y divulgar información estarán dentro de una de las categorías.

Para Tratamiento

Podemos usar o divulgar su información de salud protegida para facilitar el tratamiento o los servicios médicos por parte de los proveedores. Podemos divulgar información médica sobre usted a proveedores, incluidos médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal involucrado en su atención. Por ejemplo, podríamos revelar información sobre sus recetas anteriores a un farmacéutico para determinar si las recetas anteriores contraindican una receta pendiente. Podemos utilizar su información de salud para recordarle una cita para tratamiento o servicios.

Para Pago

Podemos usar o divulgar su información médica protegida para facilitar el pago del tratamiento y los servicios que recibe de DC. Por ejemplo, podemos informarle a su proveedor de atención médica sobre su historial médico para determinar si un tratamiento en particular es experimental, en investigación o médicamente necesario, o para determinar si su plan de seguro médico cubrirá el tratamiento.

Para Operaciones de Atención Médica

Podemos usar y divulgar su información médica protegida para operaciones comerciales de DC. Estos usos y divulgaciones son necesarios para ejecutar DC. Por ejemplo, podemos utilizar información médica en relación con la realización de actividades de mejora y evaluación de la calidad. Podemos utilizar información médica en relación con otras actividades relacionadas con las operaciones de DC, servicios legales, servicios de auditoría, realización y/o organización de revisiones médicas y planificación y desarrollo comercial.

A Socios Comerciales

Podemos contratar personas o entidades conocidas como Socios comerciales para realizar diversas funciones en nuestro nombre o para proporcionar ciertos tipos de servicios. Para realizar estas funciones o proporcionar estos servicios, los Socios comerciales recibirán, crearán, mantendrán, usarán y/o divulgarán su información médica protegida, pero solo después de que acuerden por escrito con nosotros implementar las medidas de seguridad adecuadas con respecto a su información médica protegida.

Según lo Exige la Ley

Divulgaremos su información médica protegida cuando así lo requiera la ley federal, estatal o local. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica protegida cuando lo exijan las leyes de seguridad nacional o las leyes de divulgación de salud pública.

Para Evitar una Amenaza Grave a la Salud o la Seguridad

Podemos usar y divulgar su información de salud protegida cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad, o a la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación solo se haría a alguien capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

Situaciones Especiales

Además de lo anterior, las siguientes categorías describen otras formas posibles en que podemos usar y divulgar su información de salud protegida. Para cada categoría de usos o divulgaciones, explicaremos lo que queremos decir y presentaremos algunos ejemplos. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones en una categoría. Sin embargo, todas las formas en que se nos permite usar y divulgar información estarán dentro de una de las categorías.

Donación de Órganos y Tejidos

Si es donante de órganos, podemos divulgar su información médica protegida a organizaciones que se encargan de la obtención de órganos o del trasplante de órganos, ojos o tejidos o a un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.

Militares y veteranos

Si es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información médica protegida según lo requieran las autoridades de comando militar. También podemos divulgar información médica protegida sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente.

Compensación de trabajadores

Podemos divulgar su información de salud protegida para compensación laboral o programas similares. Estos programas brindan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Riesgos para la salud pública

Podemos divulgar su información de salud protegida para acciones de salud pública. Estas acciones generalmente incluyen lo siguiente:

- para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- informar nacimientos y muertes;
- denunciar abuso o negligencia infantil;
- para informar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- notificar a las personas sobre retiradas de productos que puedan estar utilizando;
- notificar a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o que puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección; y/o
- notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solo haremos esta divulgación si usted está de acuerdo, o cuando lo exija o autorice la ley.

Actividades de supervisión de la salud

Podemos divulgar su información de salud protegida a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Demandas y Disputas

Si está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar su información médica protegida en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar su información médica protegida en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal por parte de otra persona involucrada en la disputa, pero solo si se han hecho esfuerzos para informarle sobre la solicitud u obtener una orden que proteja la información solicitada.

Cumplimiento de la ley

Podemos divulgar su información médica protegida si un funcionario encargado de hacer cumplir la ley nos lo solicita.

- en respuesta a una orden judicial, citación, orden judicial, citación o proceso similar;
- para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo importante o persona desaparecida;
- sobre la víctima de un delito si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la víctima;
- sobre una muerte que creemos que puede ser el resultado de una conducta criminal; y/o
- sobre conducta criminal.

Forenses, médicos forenses y directores de funerarias

Podemos divulgar información de salud protegida a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar información médica sobre pacientes a directores de funerarias, según sea necesario para llevar a cabo sus funciones.

Actividades de inteligencia y seguridad nacional

Podemos divulgar su información médica protegida a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Reclusos

Si es un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un funcionario encargado de hacer cumplir la ley, podemos divulgar su información de salud protegida a la institución correccional o al funcionario encargado de hacer cumplir la ley si es necesario (1) para que la institución le brinde atención médica; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o (3) para la seguridad de la institución correccional.

Investigación

Podemos divulgar su información de salud protegida a investigadores cuando:

- se han eliminado los identificadores individuales; o
- cuando una junta de revisión institucional o una junta de privacidad ha revisado la propuesta de investigación y ha establecido protocolos para garantizar la privacidad de la información solicitada, y aprueba la investigación.

Recaudación de fondos

Podemos comunicarnos con usted para recaudar fondos para DC, pero usted tiene derecho a optar por no recibir dichas comunicaciones y puede indicarnos que no nos comuniquemos con usted nuevamente.

Divulgaciones Requeridas

La siguiente es una descripción de las divulgaciones de su información médica protegida que debemos realizar.

Auditorías gubernamentales

Estamos obligados a divulgar su información de salud protegida al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos cuando el Secretario esté investigando o determinando nuestro cumplimiento de la regla de privacidad de HIPAA.

Divulgaciones para usted

Cuando lo solicite, debemos revelar la parte de su información médica protegida que contiene registros médicos, registros de facturación y cualquier otro registro utilizado para tomar decisiones con respecto a sus beneficios de atención médica. También estamos obligados, cuando se nos solicite, a proporcionarle un informe de la mayoría de las divulgaciones de su información médica protegida si la divulgación fue por motivos distintos al pago, tratamiento u operaciones de atención médica, y si la información médica protegida no se divulgó de conformidad con a su autorización individual.

Otras Divulgaciones

Amigos cercanos y representantes personales

Divulgaremos su información de salud protegida a personas autorizadas por usted que estén involucradas en su atención, o a una persona designada como su representante personal, apoderado, etc., siempre que nos proporcione un aviso/autorización por escrito. y cualquier documento de respaldo (es decir, poder notarial). Nota: Según la regla de privacidad de HIPAA, no tenemos que revelar información a un representante personal si tenemos una creencia razonable de que:

- ha sido, o puede ser, objeto de violencia doméstica, abuso o negligencia por parte de dicha persona; o
- tratar a dicha persona como su representante personal podría ponerlo en peligro; y
- en el ejercicio de su criterio profesional, no le conviene tratar a la persona como su representante personal.

Cónyuges y otros miembros de la familia

Podemos divulgar su información médica protegida a su cónyuge u otro miembro de la familia que sea directamente relevante para la participación de dicha persona en su atención o el pago relacionado con su atención médica.

Autorización

Otros usos o divulgaciones de su información médica protegida no descritos anteriormente solo se realizarán con su autorización por escrito. Podrá revocar la autorización escrita en cualquier momento, siempre y cuando la revocación sea

por escrito. Una vez que recibamos su revocación por escrito, solo será efectiva para usos y divulgaciones futuros. No será efectivo para ninguna información que haya sido utilizada o divulgada basándose en la autorización escrita y antes de recibir su revocación por escrito.

Tus Derechos

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información de salud protegida:

Derecho a inspeccionar y copiar

Tiene derecho a inspeccionar y copiar cierta información de salud protegida que puede usarse para tomar decisiones sobre sus beneficios de atención médica. Para inspeccionar y copiar su información de salud protegida, debe enviar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad. Si solicita una copia de la información, podemos cobrarle una tarifa razonable por los costos de copia, envío por correo u otros suministros asociados con su solicitud.

Podemos negar su solicitud de inspección y copia en determinadas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a su información médica, puede solicitar que se revise la denegación presentando una solicitud por escrito al Oficial de Privacidad.

Derecho a modificar

Si cree que la información de salud protegida que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede solicitarnos que modifiquemos la información. Tiene derecho a solicitar una enmienda mientras la información sea conservada por o para DC.

Para solicitar una enmienda, su solicitud debe hacerse por escrito y enviarse al Oficial de Privacidad. Además, deberá proporcionar un motivo que respalde su solicitud.

Podemos rechazar su solicitud de enmienda si no está por escrito o no incluye una razón que respalde la solicitud.

Además, podemos rechazar su solicitud si nos solicita que modifiquemos información que:

- no forma parte de la información médica conservada por o para DC;
- no fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para realizar la modificación;
- no es parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar; o
- ya es preciso y completo.

Si rechazamos su solicitud, tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo con nosotros y cualquier divulgación futura de la información en disputa incluirá su declaración.

Derecho a una contabilidad de divulgaciones

Tiene derecho a solicitar una “contabilidad” de ciertas divulgaciones de su información médica protegida. La contabilidad no incluirá (1) divulgaciones con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica; (2) divulgaciones hechas a usted; (3) divulgaciones realizadas de conformidad con su autorización; (4) divulgaciones hechas a amigos o familiares en su presencia o debido a una emergencia; (5) divulgaciones con fines de seguridad nacional; y (6) divulgaciones incidentales a divulgaciones que de otro modo estarían permitidas.

Para solicitar esta lista o contabilidad de divulgaciones, debe enviar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad. Su solicitud debe indicar un período de tiempo no mayor a seis años antes de la fecha de su solicitud. Su solicitud debe indicar en qué forma desea la lista (por ejemplo, impresa o electrónica). La primera lista que solicite dentro de un período de 12 meses se le proporcionará de forma gratuita. Para listas adicionales, podemos cobrarle los costos razonables de proporcionar la lista. Le notificaremos el costo involucrado y usted podrá optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de que se incurra en costos.

Derecho a solicitar restricciones

Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de su información de salud protegida que usamos o divulgamos para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También tiene derecho a solicitar un límite en su información de salud protegida que divulgamos a alguien que esté involucrado en su atención o en el pago de su atención, como un familiar o un amigo. Por ejemplo, podría solicitar que no usemos ni divulguemos información sobre una cirugía a la que se haya sometido.

Excepto lo dispuesto en el siguiente párrafo, no estamos obligados a aceptar su solicitud. Sin embargo, si aceptamos la solicitud, respetaremos la restricción hasta que usted la revoque o se lo notifiquemos.

Cumpliremos con cualquier solicitud de restricción si: (1) salvo que la ley exija lo contrario, la divulgación se realiza a DC con fines de realizar pagos u operaciones de atención médica (y no con fines de realizar tratamientos); y (2) la información de salud protegida se refiere únicamente a un artículo o servicio de atención médica por el cual al proveedor de atención médica involucrado se le ha pagado de su bolsillo en su totalidad.

Para solicitar restricciones, debe realizar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad. En su solicitud, debe indicarnos (1) qué información desea limitar; (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y (3) a quién desea que se apliquen los límites; por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales

Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de una manera determinada o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que solo nos comuniquemos con usted en el trabajo o por correo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe realizar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Su solicitud debe especificar cómo y dónde desea que lo contactemos. Atenderemos todas las solicitudes razonables si usted proporciona claramente información de que la divulgación de toda o parte de su información protegida podría ponerlo en peligro.

Derecho a ser notificado de un incumplimiento

Tiene derecho a recibir una notificación en caso de que nosotros (o un socio comercial) descubramos una violación de información médica protegida no segura.

Derecho a una copia impresa de este aviso

Tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso. Puede solicitarnos que le entreguemos una copia de este Aviso en cualquier momento. Incluso si ha aceptado recibir este Aviso electrónicamente, todavía tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso.

Para obtener una copia impresa de este Aviso, comuníquese con el Oficial de Privacidad: Oficial de Privacidad



Damien Center
26 N. Arsenal Avenue
Indianapolis, IN 46201

Quejas

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante DC o ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Para presentar una queja ante DC, comuníquese con el Oficial de Privacidad:

Oficial de Privacidad
Damien Center
26 N. Arsenal Avenue
Indianapolis, IN 46201

Todas las quejas deben presentarse por escrito.

No se le penalizará ni se tomarán represalias de ningún otro modo por presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles o ante nosotros.

